

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 18, vivienda situada en el piso segundo, puerta sexta, de la casa sita en Santa Eulalia, de Ronçana, carretera de Parets a Bigues, sin número. Ocupa una superficie de 94,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2 al tomo 1.938, libro 49, folio 131, finca número 2.179.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—35.804.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 320/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Carlos Alberola, contra doña Inés Gramache Rones y don Antonio Ramos Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 16.330.000 pesetas, sobre la finca número 13.845 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores,

para el día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subastas. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 17. Vivienda integrante en el cuarto piso puerta A del edificio con frente a la calle de Esteban Terrades, número 20 de la ciudad de Granollers. Tiene su acceso a dicha calle de Esteban Terrades a través de escalera, ascensor, vestíbulo general de acceso y entrada del total inmueble. Está compuesta de recibidor, cocina, cuatro dormitorios y una pequeña terraza, ocupando en junto 55 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con patio de luces; al norte, parte con vivienda puerta B de esta misma planta y en parte con escalera general de acceso; al este, con dicha escalera general, parte con vivienda puerta D de esta misma planta, parte con patio interior de luces, y parte con dicha vivienda puerta D de esta misma planta, y al sur con «Inmogra, Sociedad Anónima», lindante además interiormente norte y sur, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 2.329 del archivo, libro 636 de Granollers, folio 185, finca 13.845.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Inés Gramache Rones y don Antonio Ramos Pérez, expido el presente en Granollers a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—35.806.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 598/96, a instancia de Caixa d'Estalvis Sabadell, contra don José Camacho Mendoza y doña Isabel Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-598-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre, a las trece

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Urbana o vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 47, situada en el piso quinto, puerta primera, escalera D, del bloque 18, con frente a la plaza de la Autonomía, número 8, del término municipal de Montornés del Vallés, ciudad residencial Riera-Marsa; ocupa una totalidad de superficie de 59 metros 10 centímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con la vivienda puerta número 36 de la comunidad; por el sur, con la vivienda número 48 de la comunidad; por el este, con la plaza de la Iglesia, y por el oeste, con otra plaza en proyecto, hoy de la Autonomía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 1.585, libro 84, de Montornés del Vallés, folio 175, finca 2.005, inscripción octava.

Servirá de tipo a objeto de primera subasta la suma de 7.125.195 pesetas.

Dado en Granollers a 16 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—El Secretario.—35.800.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario hipotecario, con el número 188/1997, a instancias de don Mariano Aguilar Barcóns, contra doña Montserrat Busquets Mercodal y doña Teresa Mercadal Garriga, tengo el honor de dirigirme a usted a fin de que se proceda a la rectificación del tipo sobre la finca número 1.445-N, que deberá celebrarse subasta, consta que el tipo es de 15.000.000 de pesetas, donde debería constar que el tipo es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 19 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—37.332.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don José Luis Cortés Bordas y doña María Pilar Marin Olivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/000/18/231/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en la parcela número 186 del plano de la urbanización ciudad residencial «El Clavín», en término de Guadalajara. Tiene una superficie su solar de 1.000 metros 88 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Entrando derecha, en línea de 40,28 metros, con zona verde; izquierda, en línea de 34,52 metros, con la parcela 185; fondo, en línea de 23,18 metros, parcela 174, y frente, en línea de 30,13 metros, vía principal.

Dentro de su perímetro existe un edificio destinado a vivienda, con todas las dependencias propias para habitar y garaje, y compuesto de dos plantas sobre rasante. Tiene una superficie construida de 225 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 168 metros 38 decímetros cuadrados; de los que 25 metros 67 decímetros cuadrados se destinan a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.345, libro 4, folio 81, finca número 372, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.588.894 pesetas.

Dado en Guadalajara a 22 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Rocio Guerrero Egido.—35.815.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 391/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Rodríguez Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0756-0000-180391-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 88. Vivienda en piso sexto, puerta tercera, de la escalera A, integrante de la casa escalera A y B, del bloque D, sita en el término de Hospitalet de Llobregat, con frente a vía pública, sin nombre, que desemboca en la calle Riera Blanca, sin número de orden. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero, tiene una superficie construida de 54 metros 28 decímetros cuadrados. Y linda, por su frente, con la escalera A y vivienda puerta 2.ª de la misma planta y escalera; derecha, entrando, caja ascensor y patio de luces; izquierda, espacio libre posterior del edificio, y fondo, vivienda puerta 3.ª de la misma planta, escalera B. Coeficiente 1,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.290, libro 12 de la sección quinta, folio 167, finca registral número 1.468.

Tipo de subasta: 6.324.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 22 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Jesús Laita Flores.—35.890.

INCA

Edicto

Don Miguel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 390/1996, a instancias de la Procuradora doña Pilar Rodríguez, en nombre y representación de don Ángel Mendoza Pérez y don José María Mendoza Mateu, contra «Font-Rigo, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Carmen Serra, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, de las fincas que a continuación se relacionan:

1. Finca número 16.435-A. Inscrita al tomo 3.615, libro 327 de Santa Margarita, folio 33. Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

2. Finca número 16.420-A. Inscrita al tomo 3.614, libro 326 de Santa Margarita, folio 202. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3. Finca número 16.419-A. Inscrita al tomo 3.614, libro 326 de Santa Margarita, folio 199. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

4. Finca número 16.418-A. Inscrita al tomo 3.614, libro 326 de Santa Margarita, folio 196. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1998; y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1998, habiéndose señalado todas ellas a las diez horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor, y pudiendo ceder el remate a terceros, únicamente cuando se lo adjudique la parte actora.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción.

Dado en Inca a 5 de mayo de 1998.—El Juez, Miguel Arbona Femenia.—El Secretario.—35.775.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 400/1992, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Carmen Serra Llull, contra «Pons y Vergara, Sociedad Anónima», don Antonio Pons Perelló, doña María Bestard Vidal y don Antonio Villalonga Salom, se saca a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 29 de septiembre de 1998, en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1998, y en tercera